

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5283 *AGROPAL, SOCIEDAD LIMITADA*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
SIMMAS BIOGESTION SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Anuncio de Fusión impropia directa por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, con fecha 28 de julio de 2023, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de AGROPAL, S.L. (sociedad absorbente) y socio único de SIMMAS BIOGESTION S.L.U. (sociedad absorbida), han acordado por unanimidad la fusión de ambas sociedades por absorción, por medio de la transmisión en bloque por sucesión universal de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, con la consiguiente extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Todo ello, conforme a los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito, con fecha 26 de junio de 2023, por los órganos de administración de las dos sociedades que se fusionan, sirviendo de base de la fusión los balances de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida cerrados a 31 de diciembre de 2022, debidamente formulados y aprobados.

A los efectos de lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, y se informa a los acreedores de las sociedades que se fusionan, cuyo créditos hubieran nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de aprobación de la fusión y no estuvieran vencidos en ese momento, y siempre que no estuvieran ya suficientemente garantizados, de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, y hasta que se les garanticen dichos créditos.

Huesca, 28 de julio de 2023.- Administrador único, Ignacio Almudevar Bercero.

ID: A230029985-1